



Taller: Entendiendo la Licitación Pública

Material complementario

Unidad de Formación y Capacitación Usuaria

Ficha de una Licitación

¿Qué es la ficha de una licitación?

ChileCompra

Licitación ID: 1057550-5-LE21

CS ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES HC

Responsable de esta licitación: Hospital de Corral, Bienes y Servicios

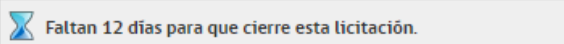
Fecha de Cierre: 07-06-2021 15:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada







Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ofertar

[Descargar ficha](#)

 [api](#) 

Es el documento que contiene la **descripción del proceso de compra** que una institución compradora sube en Mercado Público con el objetivo de contratar un **bien o servicio** a través de un proceso de Licitación.



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

¿Qué datos contiene la ficha de una licitación?

ChileCompra

Contenido de las bases

1. Características de la licitación	6. Criterios de evaluación
2. Organismo demandante	7. Montos y duración del contrato
3. Etapas y plazos	8. Garantías requeridas
4. Antecedentes para incluir en la oferta	9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado	

Ver más

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CS ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES HC

Estado: Publicada

Descripción: NECESIDAD DE CONVENIO SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES, PARA PACIENTES DE HOSPITAL DE CORRAL

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: Se requerirá suscripción de contrato

Tema de

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

Unidad de compra: DEPARTAMENTO COMPRAS PÚBLICAS

R.U.T.: 69.071.300-4

Dirección: No hay información

Comuna: No hay información

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

1. Características de la licitación

- Nombre
- Estado
- Descripción
- Tipo convocatoria
- Moneda
- Etapa

2. Organismo demandante

- Razón social
- Unidad de compra
- RUT
- Dirección
- Comuna

¿Qué datos contiene la ficha de una licitación?

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-03-2021 17:31:00
Fecha de Publicación: 18-03-2021 17:37:46
Fecha inicio de preguntas: 18-03-2021 21:25:00
Fecha final de preguntas: 21-03-2021 21:25:00
Fecha de publicación de respuestas: 22-03-2021 21:25:00
Fecha de acto de apertura técnica: 29-03-2021 17:32:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-03-2021 17:32:00
Fecha de Adjudicación: 30-03-2021 17:32:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos
1.- sdsd
 Descargar anexo
Documentos Técnicos
1.- sdsd
 Descargar anexo
Documentos Económicos
1.- sdsd
 Descargar anexo

3. Etapas y plazos

- Publicación
- Inicio
- Final
- Publicación de respuesta (a las preguntas)
- Apertura técnica
- Apertura económica
- Adjudicación

4. Antecedentes para incluir en la Oferta

- Administrativos
- Técnicos
- Económicos

¿Qué datos contiene la ficha de una licitación?

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los

5. Requisitos para contratar al Proveedor Adjudicado

- Persona Natural o Jurídica
- Encontrarse **hábil** en el Registro de Proveedores

Habilidad para vender al Estado

Causales de Inhabilidad

Aplicabilidad en los Proveedores

ChileCompra

Las causales de inhabilidad se aplicarán al Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas, a los registros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a **todos los demás registros** que tengan por objeto inscribir a personas naturales o jurídicas, **para el suministro de bienes muebles, la ejecución de obras, o la prestación de servicios a organismos del Estado.**



Aspectos claves para empresas proveedoras del Estado

La nueva **Ley de Compras** instruye nuevas causales de **inhabilidades para formar parte del Registro de Proveedores** a las personas naturales y jurídicas.

La **inhabilidad por sentencia informada** se podrá aplicar por hasta dos años contados desde la fecha en que se encuentre firme y ejecutoriada la sentencia respectiva, y se extenderá por el **tiempo que dure la pena de inhabilitación** establecida en el Código Penal, o, en su caso, la condena o sentencia correspondiente.



Estado de Habilidad

El estado **Hábil** de los proveedores acreditados indica que el proveedor cumple con los requisitos para vender al Estado de acuerdo a **las 12 causales** estipuladas en el Reglamento D. 661. (Artículo 154 y 155)

Detalle habilidad	
Condenas por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo Tribunales de Justicia	El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
Documentación falsa Tribunales de Justicia	El proveedor no ha declarado documentación falsa ante el Registro Nacional de Proveedores.
Liquidación concursal Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	El proveedor cumple con no haber sido declarado en liquidación concursal por resolución judicial ejecutoriada.
Suspensión del Registro de Proveedores Dirección ChileCompra	El proveedor no se encuentra suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
Eliminación del Registro de Proveedores Dirección ChileCompra	El proveedor cumple con no haber sido eliminado del Registro de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
Sentencias Informadas por Tribunales Tribunales de Justicia	El proveedor cumple con no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, delitos tributarios, incumplimiento contractual, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. Tampoco ha sido condenado en Chile o en el extranjero por cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
Deudas previsionales Boletín Laboral Dirección del Trabajo	El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
Deudas tributarias Tesorería General de la República	El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años.
Listas Negras Internacionales Instituciones financieras multilaterales	El proveedor cumple con no haber sido declarado inelegible para la adjudicación de contratos por instituciones financieras multilaterales.
Condenas por Lavado de Activos Bancos Internacionales	El proveedor cumple con no haber sido condenado por los delitos de lavado de activos, establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913.
Condenas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia Tribunales de Justicia	El proveedor cumple con no haber sido condenado por incumplimiento contractual.
Delitos concursales establecidos en el Código Penal y en el Código Tributario Tribunales de Justicia	El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos concursales contemplados en el Código Penal no en los delitos contemplados en el Código Tributario.

¿Por qué se agregan nuevas causales de inhabilidad?

Más probidad y transparencia



La nueva ley de compras enfatiza que los proveedores (oferentes) **no podrán participar de procesos concursales** en los cuales figuren como **personal del servicio público o posean relación de parentesco** en segundo grado de consanguinidad o afinidad con funcionarios de la Institución.

Enfatiza en otras causales las vinculadas a delitos concursales; delitos tributarios; incumplimientos contractuales; condenas laborales; condenados por cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Estado de Habilidad en el Registro de Proveedores

Para **ofertar** y ser **contratado por Estado** debes mantener tu **habilidad en el Registro de Proveedores** pues será requisito **obligatorio** para participar en los procesos de compra pública.



¿Qué datos contiene la ficha de una licitación?

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Evaluación Técnica	Según Bases Administrativas	40%
2 Evaluación Económica	Según Bases Administrativas	60%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	MUNICIPAL
Monto Total Estimado:	542450000
Justificación del monto estimado	La presente propuesta pública consulta por 2 dos ofertas, según módulo o línea de cotización, a serie de precios mensuales unitarios, con adjudicación simple al total ofertado por módulo.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	La oferta se deberá realizar en pesos chilenos.
Tiempo del Contrato	19 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Cristian Ponce
e-mail de responsable de pago:	cristian.ponce@maipu.cl
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

6. Criterios de Evaluación

- Técnicas
- Económicas
- Otros

7. Montos y duración del contrato

- Presupuesto disponible o Estimado
- Fuente de financiamiento
- Monto total
- Justificación del monto
- Tiempo del contrato
- Fecha de pago

¿Qué datos contiene la ficha de una licitación?

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Maipú o Tesorero Municipal de Maipú
Fecha de vencimiento:	18-07-2021
Monto:	1 %
Descripción:	según literal c) del numeral 6 de las Bases Administrativas
Glosa:	según literal c) del numeral 6 de las Bases Administrativas
Forma y oportunidad de restitución:	según literal c) del numeral 6 de las Bases Administrativas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Maipú o Tesorero Municipal de Maipú
Fecha de vencimiento:	20-03-2023
Monto:	5 %
Descripción:	Según numeral 11 de las Bases Administrativas.
Glosa:	Según numeral 11 de las Bases Administrativas.
Forma y oportunidad de restitución:	Según numeral 11 de las Bases Administrativas.

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

- Seriedad de la oferta
- Fiel cumplimiento de contrato
- Otras garantías

Garantías en las Licitaciones

Por Anticipo	Seriedad de la Oferta	Fiel cumplimiento del contrato
Cuando las respectivas bases de licitación lo permitan	El adjudicado entregará la garantía que correspondan a favor de la entidad licitante, cuyo monto ascenderá a un <u>3% del valor total del contrato</u>	El adjudicado entregará la garantía que correspondan a favor de la entidad licitante, cuyo monto ascenderá a un <u>5% del valor total del contrato</u>
La Entidad licitante debe exigir una garantía por el 100% de los recursos anticipados	La Entidad Licitante solicitará a todos los Oferentes la misma garantía en lo relativo a su monto y vigencia.”	La bases de contratos de ejecución sucesiva podrán asociar el valor de las garantías a las etapas, hitos y permitir al contratante la posibilidad de sustituir la garantía de fiel cumplimiento
La devolución de la garantía se realizará dentro de 10 días hábiles .	El otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 5.000 UTM	El otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 1.000 UTM
El plazo de la devolución rige desde la recepción conforme de los bienes o servicios	La Garantía debe cumplir las mismas características que la demás (no restringir tipo, ser irrevocable y pagadera a la vista).	La Garantía debe cumplir las mismas características que la demás (no restringir tipo, ser irrevocable y pagadera a la vista).
La Garantía debe cumplir las mismas características que la demás (no restringir tipo, ser irrevocable y pagadera a la vista)		En la garantía de fiel y oportuno cumplimiento se podrán hacer efectivas las eventuales multas y sanciones. (Art. 41 DS 661/2024, M. de Hacienda)

¿Qué datos posee la ficha de una licitación?

ChileCompra

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

RESOLUCION DE EMPATE:

En caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada serán los siguientes, los que se aplicarán uno a uno, en el orden de numeración, hasta resolver el empate:

1.-PRECIO.

2.-PLAZO DE ENTREGA.

MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADQUISICION:

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con el contacto responsable del contrato, indicado en el punto N°7 de la ficha electrónica de la licitación. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos en la licitación.

PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas. 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Contenido:

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

- Resolución de empate
- Consultas sobre la adjudicación
- Pacto de integridad
- Declaración de inadmisibilidad
- Resolución de adjudicación
- Modificación a las bases
- Ampliación de plazo
- Recepción de productos
- Multas
- Sanciones

Aplica la gestión comercial en tus ofertas

ChileCompra



- **Analiza** las dinámicas comerciales de tus bienes o servicios que se transan en mercado público, tales como precios, garantías, convenios, entre otros.



- Realiza **estudios** de mercados o de la industria. Infórmate sobre productos o servicios que requiere tu cliente. Puedes usar “datos abiertos” en mercado público.



- Infórmate sobre las **variables** de tus actividades económica en el mercado público, por ejemplo; precios, reajustes, comisiones e impuestos asociados.



- Planifica y organiza **la logística** resultante del contrato tales como: traslados y fletes. **Fideliza** tus canales de distribución con la debida anticipación.



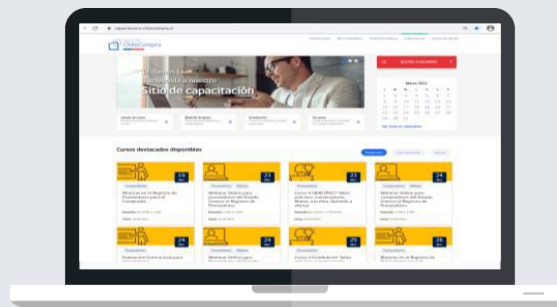
- **Gestiona el tiempo**, entrega oportunamente los productos o servicios para facturar conforme a los tiempos correspondientes y previa recepción conforme. Esto asegura un pago oportuno en los plazos acordados.

Capacítate en línea y de forma gratuita

www.chilecompra.cl

Capacitación on-line

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



www.mercadopublico.cl



Taller: Entendiendo la Licitación Pública

Material complementario

Unidad de Formación y Capacitación Usuaria